

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

19 de mayo de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo N°02-2012, por el cual se establece el "Procedimiento para la Adopción de Acuerdos Reglamentarios a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones", la Superintendencia de Seguros y Reaseguros publica el presente aviso convocando a un Proceso de Consulta Pública respecto a un Acuerdo que se propone adoptar.

DECLARACIÓN GENERAL DE LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTARÁN.

El Superintendente de Seguros y Reaseguros, contempla adoptar el siguiente Acuerdo:

"Por medio del cual se desarrollan las Normas para el Registro de Notas Técnicas y Modelos de Pólizas"

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES DE DICHA ACCIÓN.

El Acuerdo sometido a consulta Pública contempla las normas mínimas que deben contener las pólizas y sus notas técnicas, para que estos se encuentren sustentados en estrictas bases técnicas y legales descritas en la nota.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS.

Cualquier persona natural o jurídica, deberá remitir sus comentarios o sugerencias desde el día de publicación del presente aviso hasta el **03 de junio de 2016**.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 20, numeral 19 de la Ley N°12 de 2012 de 3 de abril de 2012.

INFORMACIÓN SOBRE OBTENCIÓN DE COPIAS DEL TEXTO DE LA ACCIÓN, NOMBRE, DIRECCIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS A QUIEN SE LE DEBE ENVIAR LOS COMENTARIOS Y PLAZO.

Cualquier persona podrá obtener del Acuerdo que se pretende adoptar, una copia a su costo. Para ello, deberá acudir a las oficinas de la superintendencia de Seguros y Reaseguros, ubicadas en calle Issac Hanono Missri, Edificio Torre PH Metro Bank, Tercer Piso, Punta Pacífica, ciudad de Panamá, en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o descargar el documento que se encuentra en la sección de Consulta Pública, de la página web: www.superseguros.gob.pa.

Los comentarios deberán efectuarse por escrito, dirigidos al Licdo. José Joaquín Riesen, Superintendente de Seguros y Reaseguros y serán recibidos en las oficinas de la Superintendencia en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la publicación de este aviso en la página web de la entidad.



José Joaquín Riesen A.
Superintendente de Seguros y Reaseguros

